

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1437

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. EJECUTIVO

Demandante: COOPENSIONADOS

Demandado: LUIS H. PANTOJA

Rad: 2021-00599

Como quiera que la parte actora NO subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

**EN ESTADO No. 134 DE HOY 16 DE
SEPTIEMBRE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.**

**GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO**

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Civil 027

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d8c456df3415ace9ae461214b06f78d820b62fab82789e92223ded377af7c6**

Documento generado en 15/09/2021 03:12:31 PM